



## BOLETÍN DE PRENSA

Ambato, 20 de septiembre de 2023

### **Hacemos cumplir la Ordenanza que regula el ruido en el cantón**

Con el objetivo de hacer cumplir la Ordenanza para regular, prevenir y controlar el uso de fuentes emisoras de ruido en el cantón Ambato, desde hace dos meses la Dirección de Gestión Ambiental inició con el proceso de socialización para hacer respetar el cuerpo normativo.

Después de transcurrido este tiempo, ayer se realizó un control para identificar presuntas infracciones en la Av. Cevallos desde las calles Maldonado hasta la 5 de Junio, en donde se notificó a 17 locales comerciales por incumplir el artículo 19, literales a y e de la Ordenanza.

En este operativo participaron los técnicos de la dirección de Gestión Ambiental a través de la Unidad de Control Ambiental y Minero y el Cuerpo de Agentes de Control Municipal de la Agencia de Orden y Control Ciudadano.

La notificación corresponde a actuaciones previas al inicio de proceso administrativo de sanción, de tal forma que en la notificación se les solicita comparecer a la Dirección de Gestión Ambiental con la finalidad de firmar un acuerdo de compromiso de no volver a cometer la infracción, de modo que, si se evidencia el incumplimiento de manera reiterada por medio de operativos o denuncias, se dará inicio a proceso administrativo de sanción.

Para esta ocasión se les ha convocado a los representantes de los establecimientos comerciales notificados para que se acerquen a la Dirección de Gestión Ambiental el viernes 22 de septiembre de 2023 a firmar el acuerdo de compromiso.

En cuanto a las infracciones, se informa a la ciudadanía que está prohibido la utilización de sistemas de altavoces en fuentes móviles o fijas, con fines de promocionar la venta o adquisición de cualquier bien o servicio, el incumplimiento a este articulado se convierte en una infracción leve, la cual corresponde al 0.25% de la remuneración básica, esta se transforma en grave cuando hay reincidencia durante el mismo año, allí la sanción corresponde a 0.50\$ de la remuneración básica.

Se exhorta a los propietarios de los locales comerciales a respetar la Ordenanza vigente y contribuir a la reducción de emisiones de ruido para convivir en un ambiente más armónico para todos y todas.

